

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040011885

de 21-03-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo primero de la Resolución No. 20233040058385 del 28 de diciembre de 2023, se nombró en período de prueba a la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.026.572.453, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Subdirección de Talento Humano.

Que dando cumplimiento al artículo cuarto de la anterior resolución, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20243040002941 del 03 de enero de 2024, comunicó a la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, el nombramiento en período de prueba; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que el citado oficio, fue enviado el día 04 de enero de 2024, según certificado de comunicación electrónica, expedido por Servicios Postales Nacionales S.A.S. con Id de mensaje 136393 a la cuenta de correo electrónico: mayerly.charry@hotmail.com

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243030073192 del 18 de enero de 2024, la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, comunicó: "(...) me permito manifestar mi aceptación al nombramiento efectuado mediante Resolución MT No. 20233040058385 del veintiocho (28) de diciembre de 2023, en el cargo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 13, de acuerdo con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, (...) respetuosamente solicito a la autoridad nominadora sea concedido un plazo para tomar posesión del empleo antedicho (...)".

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243030098212 del 23 de enero de 2024, la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, dio alcancé al radicado anteriormente citado, solicitando: "(...) sea concedido un plazo para tomar posesión del empleo antedicho equivalente a treinta (30) días hábiles, toda vez que actualmente no resido en la ciudad de

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040011885

de 21-03-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

Bogotá, ello aunado a otras condiciones de carácter médico y personal".

Que mediante oficio MT No. 20243410076231 del 30 de enero de 2024, la Secretaría General del Ministerio de Transporte, comunicó a la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, fecha de posesión para el viernes 01 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20243030283872 del 21 de febrero de 2024, la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, manifiesta que: "*no me es posible tomar posesión en el cargo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 13, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, sobre el cual se me efectuó nombramiento en período de prueba*" y solicita "*...se proceda con la derogatoria del nombramiento efectuado mediante resolución MT No. 20233040058385 del veintiocho (28) de diciembre de 2023, (...)*".

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone que, la autoridad nominadora podrá derogar el nombramiento cuando: "*(...) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título*".

Que en consideración a que la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, no toma posesión del empleo dentro del plazo señalado, se hace necesario conforme a la ley, (i) Proceder con la derogatoria del nombramiento en período de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Derogar**, el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 20233040058385 del 28 de diciembre de 2023, a la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, identificada con C.C. No. 1.026.572.453, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Remitir**, la presente Resolución al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040011885
 de 21-03-2024



"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa del Ministerio de Transporte"

Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, publicar en la página web y Movilnet de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto a la señora **MAYERLY PATRICIA CHARRY GOMEZ**, en la Carrera 6 No. 12 – 85 SUR, Torre 9, Apartamento 835, Ciprés de Novaterra del municipio de Mosquera, Cundinamarca, y/o al correo electrónico mayerly.charry@hotmail.com y/o al celular 3204071917, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
 Ministro de Transporte

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortés	Asesora Despacho Ministro.	
	Karoll García Vargas	Secretaría General.	
Revisó:	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General	KG
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano.	UP
	Alexandra Parrado Barreto	Asesor Subdirección del Talento Humano.	UP
Proyectó:	Adriana Sánchez Palacios	Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	UP